

DECRETO ALCALDICIO N° 2849
AUTORIZA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN
QUE INDICA

REQUINOA, 02 DIC 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Decreto 250 que Aprueba Reglamento de La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2656 de fecha 01.12.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación a través de Mercado Publico la adquisición "Decoración Navideña" para la Plaza de Armas de Requinoa y Los Lirios. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias Del Canto, Constructor Civil; Sr. Diego Morales, Ingeniero Constructor; Srta. María Figueroa Góngora, Arquitecta o quienes la subroguen.

El Memo N°820 de fecha 01.12.2021 de Secpla a Alcalde, mediante el cual solicita autorización de adjudicación de la Licitación Pública "Decoración Navideña", ID 3656-165-L121, se remite Informe de Evaluación de la oferta recibida para la aprobación de suscripción de Contrato. De acuerdo a lo anterior, se adjudica al oferente CORELSPA, Rut 85.681.200-6, por un monto de \$3.765.160 IVA. Incluido.

DECRETO :

ADJUDICASE "Decoración Navideña", ID 3656-165-L121, al oferente CORELSPA, Rut 85.681.200-6, por un monto de \$3.765.160 IVA. Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.04.999 de Otros Materiales, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MGG/GADC/mfg-
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)